

COMUNICADO

DGDDH/200/2022

Ciudad de México a 12 de julio de 2022

CNDH emite recomendación a la SEMAR por violaciones graves a la integridad personal de una víctima detenida en Veracruz

<< Personal de Marina tardó 12 horas en poner a disposición del Ministerio Público a la víctima y subió a las redes sociales una fotografía donde le inculpaban, junto a otras personas detenidas, en posesión de armamento, cartuchos y droga

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 61VG/2022 al titular de la Secretaría de Marina (SEMAR), almirante José Rafael Ojeda Durán, por violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura, en agravio de una víctima durante su detención y posterior violación a la intimidad y vida privada de esta por parte de cuatro elementos de la Armada de México.

El 23 de julio de 2020, la víctima presentó una queja ante la CNDH en contra de sus aprehensores, en la que refiere que el 2 de junio de 2011 fue detenido por cuatro elementos de la SEMAR en el puerto de Veracruz y detalló haber sido objeto de diversas torturas físicas y psicológicas, y puesto a disposición de la entonces Procuraduría General de la República (PGR) doce horas después de su arresto, a pesar de que las instalaciones del Ministerio Público Federal (MPF) están a 15 minutos de donde lo retuvieron. La queja detalla que durante el tiempo que estuvo bajo resguardo de los elementos de la Marina, la víctima fue fotografiada con otras personas frente a una mesa con armamento, cartuchos y drogas, y a su espalda, el logotipo de la SEMAR, material gráfico que fue distribuido a la prensa y subido a las redes sociales.

A pesar de la falta de información proporcionada por la SEMAR, la Comisión Nacional hizo la revisión, análisis, valoración y estudio jurídico de las evidencias obtenidas a partir de escritos enviados a esta CNDH por parte de la víctima; opiniones médico-psicológicas elaboradas por personal especializados de esta Comisión; las declaraciones ministerial y preparatoria de la víctima; las transcripciones de los careos procesales entre la víctima y sus aprehensores; el informe de la puesta a disposición ministerial de la víctima, suscrita por elementos de la Marina y PGR, así como notas periodísticas que incluyen fotografías sobre la detención de la víctima, con lo que pudo acreditar las violaciones graves a los derechos humanos.

Asimismo, esta Comisión Nacional pudo corroborar que, hasta la fecha en que se emitió esta Recomendación, continúa vigente una nota periodística sobre el operativo que realizó el personal de la SEMAR el 2 de junio de 2011 en Veracruz, en la que se puede ver la fotografía que incluye a la víctima junto a otras personas probables responsables frente a una mesa con armas, cartuchos

y droga, y una lona con el logotipo y nombre de la Secretaría de Marina-Armada de México, lo que constituye injerencias y ataques a la vida privada e íntima de la víctima.

Por todo lo anterior, la CNDH solicita a la SEMAR que proceda a la inmediata reparación integral del daño ocasionado a la víctima y otorgue su rehabilitación a través de atención médica y psicológica, así como proveerle medicamentos y materiales gratuitamente. Además, la Marina debe colaborar en la denuncia de hechos que esta Comisión Nacional presente ante la Fiscalía General de la República en contra de las personas servidoras públicas que hayan participado en la detención, y debe retirar de la página de internet de la SEMAR el comunicado y las fotografías del evento de la detención de la víctima, con el fin de reintegrar a esta a la sociedad.

También se pide a la SEMAR impartir un curso de capacitación a su personal para la erradicación de la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes y que se incluyan los temas de respeto a la vida privada e intimidad de las personas sujetas a procesos penales.

La Recomendación 61VG/2022 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!
